

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro Santander, Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

Se hace necesario requerir a los auxiliares de la lista válidamente inscritos.

2. CONSIDERACIONES

Consultada las Resoluciones DESAJBUR 21-9 del 12 de enero de 2021, y DESAJBUR 21-2552 del 06 de abril de 2021 los auxiliares de la justicia válidamente inscritos para el cargo de secuestros en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil son los siguientes: 1) ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, NIT 9006092655.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro.

3. R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR a **ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS**, a fin que se manifieste acerca de la aceptación o rechazo del encargo efectuado por el Juzgado 3 Promiscuo Municipal de San Gil.

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior, remitir por correo electrónico a la dirección registrada por el secuestro, de copia de la providencia que confiere el encargo, del despacho comisorio, y de la presente providencia, a fin que se manifieste dentro del término de cinco (05) días sobre si acepta o no el encargo encomendado.

Por secretaria **LIBRENSE** las comunicaciones y Oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se notifica por estado 24 del 09 de julio de 2021

Firmado Por:

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4f880fb7ff7d58f0dcc4bf0414a0528bf40575ac87435750463c1f334da2ce**
Documento generado en 08/07/2021 11:49:02 AM

Tipo de proceso: COMISORIO
RAD: 682174089001-2021-00017-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>